

CONSTANCIA: Cartago V., 20 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que está pendiente de resolver un requerimiento solicitado por la parte actora. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA COSTRILLON Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular Radicado: 2019-00035-00

Demandante: Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S.

Demandado: Aurelio de Jesus Toro Mejía

Auto: 2315

Teniendo en cuenta que mediante oficio del 12 de noviembre de 2019 la sociedad comercial MAGNETRON SAS dio respuesta a nuestra orden de embargo, comunicando que desde el mes de junio de 2019 le están realizando los descuentos al demandado AURELIO DE JESUS TORO MEJIA, el Juzgado se abstendrá de acceder a la petición de la parte actora encaminada a que se requiriese al pagador de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA

Cartago (V), **21 DE OCTUBRE DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGOVALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: ecb4b92c154d923bda6c8e9d5c88cc418771097e27209e457a12f54 bc8ad2284

Documento generado en 20/10/2020 04:48:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica